



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**182**

Ushuaia, 30 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-98044-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2024 RAF 566, referente a la adquisición de insumos para las Divisiones de Narcocriminalidad y Delitos Federales, de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio del Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.A. y G.M. N° 55/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2024 RAF 566.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Quialedo S.A. – C.U.I.T. N° 30-71082362-2”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante a orden treinta (30), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2024 RAF 566, a favor de la firma “Quialedo S.A. – C.U.I.T. N° 30-71082362-2”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.884.000,00.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubrir la necesidad expuesta en la Nota N° 2492/24 – D.G.A., y no resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

**EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2024 RAF 566, a favor de la firma “Quialedo S.A. – C.U.I.T. N° 30-71082362-2”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.884.000,00.-), en concepto de la adquisición de insumos para las Divisiones de Narcocriminalidad y Delitos Federales, de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio del Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubrir la necesidad expuesta en la Nota N° 2492/24 – D.G.A., y no resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **182** /2024.-

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.M.

CANALS  
Jorge  
Alberto

Firmado digitalmente  
por CANALS Jorge  
Alberto  
Fecha: 2024.12.30  
12:53:22 -03'00'